

1 **Nº 12.693**

2

3 San José, Costa Rica, martes veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con
4 trece minutos.

5

6

SESIÓN ORDINARIA

7

8

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General a.i.:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

10

ARTÍCULO 1.º

11

12 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
13 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
14 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Iniciamos
15 la sesión 12.693 del 21 de mayo del 2024, al ser las 2:13 de la tarde, sesión ordinaria presencial.
16 Como punto número uno, la verificación inicial de grabación”.17 La señora Vega Arias dijo: “Muy buenas tardes a todos. Ya estamos grabando”.18 El director Arias Aguilar indicó: “Muchas gracias”.19 (M.A.A.)
20

21

ARTÍCULO 2.º

22

23 El director señor Marvin Arias Aguilar expresó: “Pasamos a la aprobación del orden del día de la
24 sesión ordinaria 12.693. Yo tengo dos puntos muy rápidos. Doña Ruth me pidió también la
25 palabra, doña Rosaysella, don José Manuel y doña Montserrat”.26 La directora Alpízar Chacón indicó: “Yo también voy a aprovechar”.27 El director Arias Aguilar comentó: “El punto 4.a, que es mejora de capacidad para el servicio al
28 cliente, tiene un aspecto resolutivo, entonces, lo pasamos a resolutivo”.29 Los directivos mostraron su anuencia a la aprobación del orden del día con los cambios
30 propuestos.**Resolución**32 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
33 sesión ordinaria número 12.693 de la Junta Directiva General, con las alteraciones propuestas en
34 esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el apartado 2.c *Temas de Presidencia,*
35 *Directores, Gerente General o Auditor* varios asuntos de los directores Marvin Arias Aguilar, Ruth

1 Alfaro Jara, José Manuel Arias Porras, Monserrat Buján Boza y Maricela Alpízar Chacón, así como
2 varios informativos por parte de la gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos. Además,
3 **trasladar** el punto **4.a Mejora de capacidades para el servicio al cliente**, para que sea analizado
4 como un asunto de carácter resolutivo.

5 (M.A.A.)

6

7 **ARTÍCULO 3.º**

8

9 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, externó: "Pasamos a la aprobación del
10 acta de la sesión ordinaria número 12.692, celebrada el 14 de mayo del 2024. ¿Alguna
11 observación al acta? Don Rafael".

12 El señor Brenes Villalobos dijo: "Tengo una recomendación para que se declaren confidenciales
13 los artículos duodécimo y décimo séptimo por temas: un caso de estrategia y en otro de
14 confidencialidad de una persona denunciante".

15 El director Arias Aguilar señaló: "O.K. De acuerdo, ¿verdad?".

16 Los directivos mostraron su anuencia.

17 **Resolución**

18 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** el acta de la sesión ordinaria
19 número 12.692, celebrada el 14 de mayo del 2024, considerando la observación formulada en
20 esta oportunidad por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, en el sentido de declarar
21 confidenciales los artículos 12.º y 17.º de la citada acta.

22 (M.A.A.)

23

24 **ARTÍCULO 4.º**

25

26 En relación con el punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el
27 presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, dijo: "Los puntos míos son muy rápidos
28 y es para la sesión del próximo martes hacerla virtual, porque varios de los que asisten a Junta
29 no van a estar; pero, se conectarían de forma virtual, entonces, para que sea virtual".

30 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

31 El director Arias Aguilar añadió: "De acuerdo y en firme".

32 Los señores directores mostraron su anuencia.

33 **Resolución**

34 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: acoger** la propuesta presentada
35 en esta oportunidad por el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, e **instruir**,
36 en consecuencia, a la Secretaría General para que modifique la convocatoria de la sesión de Junta
37 Directiva General programada para el martes 28 de mayo del 2024, con el fin de que se realice
38 de manera virtual.

39 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
40 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
41 General de la Administración Pública.

42 (M.A.A.)

43

44 **ARTÍCULO 6.º**

45 En relación con el punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el
46 director señor José Manuel Arias Porras señaló: "Solamente para informar un tema que me
47 parece que es muy importante a nivel nacional y a nivel de Conglomerado también. La semana
48 pasada se realizó un foro convocado por la señora Superintendente de Pensiones para reformular
49 el Sistema Nacional de Pensiones. En realidad, lo que ella quiere es hacer —cómo se ha llamado
50 en gobiernos anteriores— mesas de diálogos, de apoyos, conseguir apoyo, que todo el mundo
51 opine".

1 La directora Buján Boza dijo: "Mesas de concertación".
2 El director Arias Porras apuntó: "De concertación, exactamente. Y, según entiendo, en esta
3 actividad del jueves estuvo don Rodrigo Arias, presidente de la Asamblea, quien aparentemente
4 va a impulsar algunos proyectos de reforma del Sistema de Pensiones, uno de esos es crear la
5 pensión universal, que es la que en una entrevista que publicó La Nación hace un rato al señor
6 Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda dice que ellos van a financiar la pensión universal;
7 pero, no van a financiar el IVM ni el régimen del Magisterio ni ninguno de todos los regímenes
8 que en este momento tienen obligación de contribuir. Entonces, es importante darle
9 seguimiento, porque vuelve... Bueno, yo creo que el tema de pensiones es un tema dinámico, no
10 puede uno pretender que se haga una reforma un año y que 20 años después todo funciona
11 perfecto, habiendo evolucionado la fuerza laboral. Eso, definitivamente, no es así; pero, bueno,
12 parece que doña Rocío quiere que sea en este Gobierno y que se haga, por lo menos, una buena
13 parte de la reforma. Ahí veo en la entrevista que le hicieron a Nogui que él dice que las pensiones
14 de la Caja tienen que bajar y que se le debe quitar la obligación al Ministerio de Hacienda de
15 financiar pensiones de la Caja, del Magisterio y del Poder Judicial. Solamente como para que
16 estemos informados de eso que está en la palestra".
17 El director Arias Aguilar comentó: "Muchas gracias".

18 **SE DISPUSO: tener por presentado** el comentario del director señor José Manuel Arias Porras
19 sobre la mesa de diálogo convocada por la Superintendencia de Pensiones en la que se trataron
20 aspectos relativos a una propuesta de reformulación del Sistema Nacional de Pensiones.

21 (J.M.A.P.)
22

23 ARTÍCULO 7.º 24

25 En seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General y Auditor*, la
26 directora señora Montserrat Buján Boza indicó: "Yo quería solicitarles a los directores también
27 que, nosotros empezamos a ver el tema del impacto del cambio del Fondo de jubilación del Banco
28 Nacional; pero, le dimos un enfoque principalmente financiero, y el otro día conversando con
29 varias personas decían que sería bueno ampliar el análisis con un enfoque de retención del
30 personal del Banco, porque, si eso se da, posiblemente vamos a quedarnos con varias personas
31 y algunas son personas clave y otras que quieren moverse producto de ese cambio, entonces, lo
32 que quería proponer es que tomáramos un acuerdo para que se amplíe el impacto en el Banco
33 en términos de talento humano, identificar el personal que podría estar interesado en moverse
34 e identificar cuál es la situación de competitividad de esos puestos, porque no es solamente un
35 tema de impacto financiero. Quería solicitarles eso".

36 El director Arias Aguilar indicó: "O.K. ¿Estarían de acuerdo y en firme para que quede de una
37 vez?".

38 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

39 **Resolución**

40 **Considerando** la propuesta planteada en esta ocasión por la directora señora Montserrat Buján
41 Boza, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** adicionar el acuerdo
42 tomado por la Junta Directiva General en el artículo 4.º, numeral 1), sesión 12.682 del 5 de marzo
43 del 2024, relacionado con el análisis de los alcances y efectos que tendría para el Banco Nacional
44 de Costa Rica una eventual aprobación del proyecto de ley n° 21.824, Ley para Derogar los
45 Regímenes de Pensiones Complementarios Especiales, con el propósito de que se amplíe el
46 alcance de lo requerido por este órgano colegiado en términos del efecto en el talento humano
47 de la institución, específicamente en lo que respecta a identificar el personal que podría estar
48 interesado en moverse de la institución de aprobarse dicho proyecto, así como en función de la
49 competitividad a nivel del mercado y de una posible estrategia de retención de los funcionarios.

1 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
2 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
3 General de la Administración Pública.
4 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección de Gente BN.

5 (M.A.A.)

ARTÍCULO 8.º

9 En relación con el punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, la
10 señora Rosaysella Ulloa Villalobos comentó: "Para contarles que la semana pasada estuvimos
11 recibiendo el premio, don José Manuel me acompañó, este fue el premio de Alide 2024 que le
12 otorgaron al Banco Nacional en la primera categoría. Nos sentimos sumamente orgullosos,
13 cuando empezaban a dar los siguientes premios de otras categorías yo me ponía siempre a
14 pensar que todo lo que otros bancos están haciendo nosotros lo hacemos y que si nos
15 hubiésemos postulado en muchos los hubiésemos yo creo que ganado, entonces, yo creo que es
16 un orgullo, así como tenemos muchas cosas por mejorar tenemos muchas cosas muy buenas y
17 que nos podemos comparar con bancos de otros países, entonces, esto fue un orgullo
18 presentarlo, llevamos un video, les gustó mucho, don José Manuel que me acompañó. Y también
19 la ponencia de doña Silvia, que fue en la mañana con todo el tema de sostenibilidad, fue bastante
20 interesante porque le aplaudían, a otros expositores no, llevamos también un video. Entonces,
21 yo creo que ese también es el tema del *tico*, que somos como más... llama mucho la atención en
22 estos foros. Bueno, comentaron lo de la tarjeta del agua y la otra tarjeta que tenemos, la verde.
23 Yo me ponía observar a la gente y empezaban a comentar que eso es algo positivo y que me
24 imagino que muchos van a trabajar. Entonces, yo creo que esto es un orgullo, es un trabajo en
25 equipo de todas las subgerencias, subgerentes y todos los 5.500 empleados y, por supuesto, para
26 ustedes por todo el apoyo".

27 La directora Buján Boza acotó: "Muchas felicidades".

28 El director Arias Aguilar expresó: "Sí, felicitaciones, muy merecido. Y tal vez aquí agrego algo que
29 hemos comentado en otras ocasiones y es la necesidad de darlo a conocer, yo sé que las cosas
30 se dan a conocer en el Banco; pero, me parece que debe ser todavía con más fuerza y más
31 amplitud cosas como estas y muchas otras, como decía doña Rosaysella, que el Banco está
32 haciendo cosas muy buenas y que tenemos que darlas a conocer, hacernos sentir en eso. Mis
33 sinceras felicitaciones por ese logro tan importante.

34 El director Arias Porras comentó: "Sí, felicitaciones. Podríamos dejar la felicitación como un
35 acuerdo".

36 El director Arias Aguilar manifestó: "Sí, dejémoslo como un acuerdo. ¿Están de acuerdo y en
37 firme?".

38 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

39 **Resolución**

40 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) tener por presentado el
41 comentario realizado por la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general a.i, referente a
42 la actividad de premiación en que participó el Banco Nacional para recibir el reconocimiento
43 otorgado por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo
44 (Alide), en reconocimiento a las mejores prácticas en las instituciones financieras de desarrollo,
45 en la categoría de productos financieros, por el programa *Bono Social*. 2) **Remitir** una sincera
46 felicitación de parte de este órgano colegiado a la Administración, extensiva a todos los
47 colaboradores de la institución, por el reconocimiento mencionado en el numeral 1) de esta
48 resolución.

49 **Notas: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma
50 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
51 General de la Administración Pública.

1 **UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) proceder a constituirse en Asamblea General de Accionistas
2 de BN Centro de Procesos, S. A, una vez finalizada la presente sesión ordinaria de la Junta
3 Directiva General, con el propósito de resolver lo correspondiente al retiro de la escritura sin
4 inscribir en la que se protocolizó el aumento de capital social de BN Centro de Procesos, S. A. 2)
5 **Tener por presentado** el oficio BNCE-024-2024, de fecha 17 de mayo del 2024, suscrito por el
6 señor Julio Rodríguez Quirós, Líder del Equipo Implementador de BN Centro de Procesos, S. A., y
7 remitido al señor Jaime Murillo Víquez, subgerente general de Operaciones, referente a los
8 trámites relacionados con esta subsidiaria que están pendientes ante el Registro Nacional.

9 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
10 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^º de la Ley
11 General de la Administración Pública.

12 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Operaciones y Líder del Equipo
13 Implementador de BN Centro de Procesos, S. A.

14 (M.A.A.)

16 **ARTÍCULO 13.^º**

18 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el memorando GGM-025-24
19 del 6 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-355-
20 2024 del 3 del mismo mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN,
21 mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz
22 y de las zonas comerciales Heredia-Limón, Cartago, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San
23 José Este y San José Oeste.

24 El director Arias Aguilar dijo: “¿Estarían de acuerdo?”.

25 Los señores directores mostraron su anuencia.

26 El director Arias Porras expresó: “Me llamó la atención en los poderes que hasta ahora le vamos
27 a otorgar poderes a José Antonio. No sé, me parece como que el proceso es un poco lento”.

28 El director Arias Aguilar indicó: “Sí”.

29 La directora Alpízar Chacón acotó: “Lo es”.

30 La señora Ulloa Villalobos externó: “Yo creo que ya lo tiene”.

31 La directora Alpízar Chacón manifestó: “Se acuerda aquel montón de *cajitas* interminables”.

32 El director Arias Porras indicó: “Ajá”.

33 El director Arias Aguilar dijo: “Sí”.

34 La directora Alpízar Chacón preguntó: “Eso es lo que están haciendo en un solo lugar, ¿verdad?”.

35 La señora Ulloa Villalobos contestó: “Sí, eso es lo que se está estructurando”.

36 El director Arias Porras señaló: “Bueno”.

37 El director Arias Aguilar apuntó: “Sí, que ahí viene el de José Antonio”.

38 **Resolución**

39 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) con base en la solicitud de la Gerencia
40 General, mediante el memorando GGM-025-24 del 6 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia
41 General, al cual se adjunta el oficio DDH-355-2024 del 3 del mismo mes, suscrito por la señora
42 Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN, **otorgar** al siguiente funcionario: **CASA MATRIZ:**
43 **OFICINA DIRECCIÓN CORDPORATIVA DE FINANZAS:** **José Antonio Vásquez Rivera**, mayor,
44 casado por segunda vez, cédula de identidad 1-1146-0397, empleado 13074, vecino de Cartago,
45 La Unión, San Ramón, urbanización Bosques y Fresales, casa 21, las facultades que se detallan a
46 continuación: **clase E, Subclase E.4: i) poder generalísimo con límite de suma** con las facultades
47 que otorga el artículo 1254^º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
48 independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
49 con su mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta
50 por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los
51 procesos establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del

1 Banco Nacional, luego del proceso de adjudicación respectivo. **c)** Ejercer acciones de cobro
2 judicial, sin límite de suma, el cual puede ser delegado, y **ii) poder general sin límite de suma**
3 con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes
4 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial
5 en su relación de servicio con su mandante: **a)** Celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios
6 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
7 posesorias y las que fueron necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
8 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
9 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
10 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
11 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Exigir judicial o extrajudicialmente el pago de
12 los créditos y dar los correspondientes recibos. **f)** Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la
13 naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente comprendidos en él como medios de
14 ejecución o como consecuencias necesarias del mandato. Además, se aclara que dicho poder se
15 otorga sin limitaciones, en el entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de
16 disposición propios del apoderado generalísimo. **g)** Suscribir contratos de fideicomisos en
17 representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o
18 FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **h)** Suscribir cesiones de operaciones crediticias y
19 documentos relacionados, hasta por un monto de cien millones de colones, a favor del
20 Fideicomiso Agropecuario (FIDAGRO). **2) Otorgar** al siguiente funcionario: **ZONA COMERCIAL**
21 **HEREDIA LIMÓN: OFICINA ZONA COMERCIAL HEREDIA LIMÓN: Yeison José Jiménez Alvarado**,
22 mayor, soltero, cédula de identidad 1-1347-0784, empleado 13119, vecino de San José, Moravia,
23 La Trinidad, 150 metros noroeste de la iglesia católica, las facultades que se detallan a
24 continuación: **clase F, Subclase F.1: i) poder generalísimo con límite de suma** con las facultades
25 que otorga el artículo 1254° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
26 independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
27 con su mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta
28 por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los
29 procesos establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como
30 cualesquiera modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o financiero, en que
31 sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica, y **ii) poder general sin límite de suma**
32 con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes
33 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial
34 en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios
35 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
36 posesorias y las que fueron necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
37 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
38 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
39 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
40 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
41 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz
42 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta
43 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)**
44 Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones
45 relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de
46 acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente
47 con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito
48 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa
49 cancelación de la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos
50 de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)** Ejercer acciones de cobro judicial, sin
51 límite de suma. Esta facultad podrá ser delegada en profesionales de derecho debidamente

1 autorizados, para que asuman la dirección de los procesos judiciales que correspondan. **k)**
2 Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la naturaleza del negocio, se encuentran
3 virtualmente comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias
4 del mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el entendido que
5 no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del apoderado generalísimo. Para
6 los efectos pertinentes deberá ser cumplida la normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial
7 o extrajudicialmente el pago de los créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar
8 contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé
9 la relación del servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios
10 por parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del
11 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite
12 y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
13 General. **p)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una
14 vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el
15 cliente. **q)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre
16 los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según
17 corresponda. **r)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en
18 operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los
19 mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **t)**
20 Realizar modificaciones en los asientos hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones
21 parciales de asientos hipotecarios con o sin recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra
22 el saldo adeudado y garantizado. Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando
23 se refiera a ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de
24 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **u)** Suscribir contratos de fideicomisos en
25 representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o
26 FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **v)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito
27 formalizadas, previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **w)** Firmar con
28 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o
29 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
internacionales. **x)** Suscribir cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o productos
31 financieros, así establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad
ordinaria. **3)** **Otorgar** poder general sin límite de suma a los siguientes funcionarios, con las
33 facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y
34 con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación
35 de servicio con su mandante: **A) Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA**
CENTRO COMERCIAL PLAZA PASEO METRÓPOLI: Helen María Mesén Blanco, mayor, soltera,
37 cédula de identidad 3-0439-0321, empleada 16149, vecina de Cartago, Turrialba, Carmen Lyra,
38 frente a la carnicería Carmen Lyra, casa 147, para que pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los
39 actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener
40 judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción
41 respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta
42 por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe
43 exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza
44 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar
45 arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución,
46 según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de
47 crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos
48 dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los
49 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución.
50 Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**
51 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la

que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F, Subclase F.4: CASA MATRIZ: OFICINA SOPORTE OPERATIVO CANALES FÍSICOS: Carlos Luis Araya Quesada**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1754-0056, empleado 18248, vecino de San José, Catedral, del Palí de Plaza González Víquez 500 metros sur, junto a Manuplix, para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **C) Clase F, Subclase F.6: CASA MATRIZ: OFICINA COBRO ADMINISTRATIVO: Jerlin Vanessa López Quesada**, mayor, viuda, cédula de identidad 1-1302-0545, empleada 14279, vecina de San José, Mora, Colón, del salón comunal de barrio La Trinidad, 800 metros este, en la intersección con calle Francia, 200 metros sur, casa a mano izquierda, para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **d)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **e)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **4) Otorgar** a los siguientes funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: OFICINA SARAPIQUÍ: Ángela del Socorro Bermúdez Prendas (C.C. Hellen Bermúdez Prendas)**, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0523-0032, empleada 9314, vecina de Alajuela, San Carlos, Aguas Zarcas, 600 metros norte, 300 metros este y 50 metros norte de la escuela pública. **II) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: a) OFICINA PUERTO VIEJO DE LIMÓN: Malber Antonio Chaves Espinoza**, mayor, casado, cédula de identidad 7-0155-0301, empleado 11750, vecino de Limón, Matama, 50 metros este y 75 metros noroeste del Minaet. **b) OFICINA SAN RAFAEL DE HEREDIA: Frank del Carmen Mora Badilla**, mayor, casado por segunda vez, cédula de identidad 1-0674-0737, empleado 7592, vecino de Alajuela, Turrúcares, 200 metros este de la entrada a Ruta 27, segunda casa mano derecha. **c) OFICINA BELÉN: Gerardo Mauricio Soto González**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0865-0090, empleado 9114, vecino de Heredia, Barva, San Jose de la Montaña, Buena Vista de Barva, de la escuela de Buena Vista 150 metros norte. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA FLAMINGO: Robin Miguel Mendoza Briceño**, mayor, casado, cédula de identidad 5-0347-0727, empleado 12861, vecino de Guanacaste, Santa Cruz, San Juan, de la escuela pública 300 metros sur y 150 metros este, las facultades que se detallan a continuación: **Clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma** con las facultades que otorga el artículo 1254º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** firmar la

1 venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones
2 de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar
3 los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o
4 cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo de representación legal,
5 generados de cualquier proceso de contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de**
6 **suma** con las facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes
7 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial
8 en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios
9 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
10 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
11 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
12 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
13 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
14 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
15 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz
16 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta
17 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)**
18 Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
19 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en
20 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios
21 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
22 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar
23 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
24 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
25 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos
26 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito
27 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de
28 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía
29 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro
30 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías
31 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
32 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
33 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para
34 firmas nacionales e internacionales. **5) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes
35 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) CASA MATRIZ: i) Jerlin Vanessa López**
36 **Quesada**, cédula de identidad 1-1302-0545, citas de inscripción 2016-138989-1-101 y 2020-
37 68381-1-66; **ii) Johanna Catalina Róger Fernández**, cédula de identidad 3-0369-0172, cita de
38 inscripción 523-10719-1-3. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: i) José Daniel Sandí Muñoz**,
39 cédula de identidad 1-1320-0391, cita de inscripción 2016-138996-1-8; **ii) Ángela del Socorro**
40 **Bermúdez Prendas (C.C. Hellen Bermúdez Prendas)**, cédula de identidad 2-0523-0032, citas de
41 inscripción 513-1471-1-1, 513-4264-1-9, 575-33034-1-31 y 2013-337566-1-20. **III) ZONA**
42 **COMERCIAL CARTAGO: Hellen María Mesén Blanco**, cédula de identidad 3-0439-0321, cita de
43 inscripción 2020-214014-1-15. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: i) Malber Antonio**
44 **Chaves Espinoza**, cédula de identidad 7-0155-0301, cita de inscripción 2019-688935-1-25; **ii)**
45 **Frank del Carmen Mora Badilla**, cédula de identidad 1-0674-0737, citas de inscripción 466-
46 10632-1-52, 2013-331930-1-58 y 569-33589-1-4; **iii) Gerardo Mauricio Soto González**, cédula de
47 identidad 1-0865-0090, citas de inscripción 2010-237381-1-11 y 2013-331930-1-46; **iv) Yeison**
48 **José Jiménez Alvarado**, cédula de identidad 1-1347-0784, cita de inscripción 2013-235199-1-3.
49 **V) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS GUANACASTE: i) Yojardo Rodríguez Torres**, cédula de
50 identidad 5-0327-0362, cita de inscripción 2022-295966-1-1; **ii) Robin Miguel Mendoza Briceño**,
51 cédula de identidad 5-0347-0727, citas de inscripción 2012-354266-1-3 y 2013-331930-1-39. **VI)**

1 **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** Eugenia Fátima Quirós Morales, cédula de identidad 1-1497-
2 0130, cita de inscripción 2023-594850-1-24. **VII) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** Luis Diego
3 Méndez Fernández, cédula de identidad 1-1351-0215, cita de inscripción 2021-459862-1-4. **6)**
4 **Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o
5 individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo
6 conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de Casa Matriz y de las zonas
7 comerciales Heredia-Limón, Cartago, Alajuela Norte y Puntarenas-Guanacaste dan fe de haber
8 revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad
9 para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las
10 disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
11 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, zonas comerciales Heredia-Limón, Cartago,
12 Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este y San José Oeste; Dirección Jurídica,
13 Dirección Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 20.º

16 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto
17 del 2019, la gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen
18 ejecutivo DJ-OPL-75-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, al cual se adjunta el documento
19 denominado **Informe Legislativo JDG, 16 al 30 de abril 2024**, elaborado por la Unidad de
20 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los
21 principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un
22 anexo sobre respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas
23 a la Asamblea Legislativa.
24 El director Arias Aguilar dijo: "Son los mismos".

25 El director Alvarado Delgado expresó: "La Asamblea está paralizada este mes".
26 En virtud que no hubo comentarios o consultas adicionales sobre este asunto, los señores dieron
27 el tema por conocido.

Resolución

30 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo
31 DJ-OPL-075-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, al cual se adjunta el documento
32 denominado **Informe Legislativo JDG, 16 al 30 de abril del 2024**, elaborado por la Unidad de
33 Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los
34 principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como el
35 anexo sobre respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas
36 a la Asamblea Legislativa, lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º,
37 numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.
38 **Comuníquese** a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 23.º

41 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó la carta del 16 de mayo del
42 2024, suscrita por el señor Fernando Víquez Salazar, presidente de la Junta Directiva del Banco
43 Internacional de Costa Rica, S. A., en la que, con base en la resolución tomada por ese órgano
44 colegiado en la sesión extraordinaria n.º 2037, celebrada el día 16 de mayo del presente año, se
45 acordó modificar la fecha y hora de la Asamblea de Accionistas previamente convocada, para que
46 se realice el jueves 23 de mayo a las 8:00 horas (hora Costa Rica), de forma presencial,
47 manteniendo los mismos temas que integran la agenda que inicialmente fue aprobada. Al
48 respecto, don Marvin indicó: "Nada más para tomar en cuenta el cambio de fecha".
49 Los señores directores mostraron su anuencia.
50 **Resolución**

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada la carta suscrita por
2 el señor Fernando Víquez Salazar, presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de
3 Costa Rica, S. A., de fecha 16 de mayo del 2024, relativa a la fecha y hora de la próxima Asamblea
4 Ordinaria de Accionistas de ese Banco.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 24.º

9 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 21 de mayo del 2024,
10 referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los
11 distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Sobre el
12 particular, comentó: "Gracias, don Marvin. Hay 14 acuerdos pendientes en el informe, dos se
13 atendieron en esta sesión y, de mi parte, solicitarles respetuosamente una ampliación para
14 atender el pendiente relacionado con la revisión de la muestra en las evaluaciones de los órganos
15 colegiados, porque estamos justamente en el proceso de revisar la metodología de manera
16 integral, porque Conassif 15-22 establece que se debe hacer una revisión cada dos años;
17 entonces, para hacer una única propuesta, si corresponde algún otro cambio aparte del tema del
18 muestreo, y presentarlo, si lo tienen a bien, el 25 de junio".

19 El director Arias Aguilar consultó: "¿Estarían de acuerdo 25 de junio?".

20 Los directivos manifestaron estar de acuerdo.

21 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Aquí tenemos uno, que es el informe del avance del
22 cumplimiento del plan estratégico. Ese se había atendido con la presentación de la gestión
23 estratégica que hizo don Melvin y, luego, hay otro que es de avance de atención de acciones
24 inmediatas, que ahí también está parte del indicador de eficiencia, etc., y ese lo íbamos a atender
25 con la sesión que vamos a tener de la estrategia".

26 El director Arias Aguilar expresó: "Ah, sí. Entonces, queda atendido el que don Melvin presentó,
27 sí, y el otro, entonces, cuando lo veamos".

28 La directora Buján Boza preguntó: “¿Ya tenemos fecha para esa sesión?”.

29 La señora Ulloa Villalobos contestó: "Estábamos programándola, sí, y tal vez aprovecho, porque
30 ya tenemos la presentación muy adelantada, casi un 90% de la presentación que vamos a llevar
31 al Consejo de Gobierno, solo nos faltan ahí algunos detalles. La idea es que se las pasamos,
32 ustedes nos hacen las recomendaciones y la semana del 3 reunirnos para ya practicarla, verla y
33 llevar el mismo hilo conductor".

34 El director Arias Aguilar consultó: "Es el 5 de junio, ¿verdad?".

35 La señora Ulloa Villalobos respondió: "Es el 5, miércoles 5 en la tarde".

36 El director Arias Porras apuntó: "De mañana en quince".

37 La señora Ulloa Villalobos indicó: "Sí, señor. Hemos investigado un poco cuál va a ser el hilo
38 conductor que le gusta al señor Presidente y es mucho el tema también de ver datos duros de la
39 información financiera y luego datos de acciones que nosotros hacemos a nivel de la parte social,
40 de banca de desarrollo".

41 El director Arias Aguilar mencionó: "Lo que habíamos pensado".

42 La señora Ulloa Villalobos explicó: "Exactamente, lleva un hilo conductor importante de cómo
43 estamos nosotros, cómo estamos con respecto a la industria; pero, sí, cualquier comentario de
44 ustedes, bienvenido, porque la idea es hacer esa presentación que ya ayer la estuvimos viendo
45 también en la noche, faltan unos puntos y que ustedes la valoren y tenemos dos semanas para
46 hacerle los cambios que haya que hacer; pero, ya está prácticamente un 90%, 95%. Agradecerle
47 a Melvin porque ha hecho un esfuerzo. Ahí es que estamos viendo algunos aspectos importantes,
48 para llevar un buen hilo conductor".

49 El director Arias Aguilar concluyó: "O.K., ¿alguna otra observación?".

50 Los directivos no formularon más comentarios.

51 Resolución

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) tener por presentado** el informe de
2 acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 21 de
3 mayo del 2024. **2) De conformidad con las mociones de la Secretaría General y de la Gerencia**
4 **General, ampliar** el plazo para atender los siguientes acuerdos tomados por esta Junta Directiva
5 General: **i) al 25 de junio del 2024, lo resuelto en el artículo 5.º, sesión 12.689, celebrada el 23**
6 **de abril del 2024, relativo a una revisión de la metodología para la evaluación del modelo de**
7 **gestión de los órganos de gobierno corporativo; ii) para la sesión extraordinaria sobre las acciones**
8 **estratégicas, cuya fecha se informará oportunamente, lo acordado en el artículo 10.º, numeral**
9 **1), sesión 12.670 del 5 de diciembre del 2023, y artículo 18.º, numeral 2), sesión 12.671 del 12**
10 **de diciembre del 2023, relativos al avance de acciones de atención inmediata. 3) Dar por**
11 **cumplido** lo resuelto en el artículo 6.º, sesión 12.686, efectuada el 2 de abril del 2024, el cual,
12 según lo informado por la Administración, fue cumplido con el *Informe de Gestión Estratégica*
13 I/24, conocido en el artículo 18.º, sesión 12.691 del 7 de mayo del 2024.
14 **Comuníquese a Gerencia General.**

(C.V.A.)

ARTÍCULO 25.º

19 Como último punto de la agenda, el director señor Marvin Arias Aguilar dijo: "Verificación final
20 de grabación".
21 La señora Vega Arias confirmó: "Completa la grabación".
22 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

(M.A.A.)

25 A las dieciocho horas con seis minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTE

Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA

Sra. Ruth Alfaro Jara

28 Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos
29 mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente
30 firmado en manuscrito."